

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 10.718
DECRETOS
Año 2024 N°s. 795
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01/2024 (Inst. Reg. Planif. Control y Serv. Amb.) N°s. 87 – 88 – 89 – 90 – 91/2024 (M.S.P.)



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 12 de Julio de 2024	Edición de 16 páginas - N° 12.171		

**LEYES****LEY N° 10.718**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.-Transfiérase en carácter de donación a favor del “Club Social y Deportivo del Sur” con Personería Jurídica acordada por Resolución N° 851 de fecha 24 de octubre de 2012, el dominio de un inmueble perteneciente al Estado Provincial, que responde a las siguientes características:

Propietario: Estado Provincial. Ubicación: Departamento Capital. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 1, Circ.: I, Secc.: E, Manzana 830, Parc.: “1”. Antecedente de Dominio: Folio Real C-27899 y 27900; en mayor extensión. Antecedentes Catastrales: Plano de Disposición N° 015469 de fecha 03/09/2003 - Padrón N° 01060533. Medidas y Linderos: Superficie: Norte: calle pública - 109,96 m - Sur: calle pública - 135,68 m - Este: calle pública - 65,28 m - Oeste: calle proyectada - 60 m. Superficie: 7.369,20 m2.

Artículo 2°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales competentes.

Artículo 3°.- El inmueble objeto de la donación será destinado a las actividades deportivas, culturales y sociales propias del “Club Social y Deportivo del Sur”.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la diputada **Gabriela María Amoroso Fernández**.

**Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados
- Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

DECRETO N° 795

La Rioja, 11 de junio de 2024

Visto: El Expediente Código A1- N° 00141-0-24 mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.718 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.718 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 23 de mayo de 2024.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

LICITACIONES

**Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios
Ambientales
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 01/2024
Expte. A26-01-00118-8-24**

Objeto: “Compra de Cabina de Extracción de Gases”

Presupuesto Oficial: \$ 13.387.130,16.

Fecha Límite de Presentación de Sobres:
24/07/2024 - Hora: 10:00.

Fecha de Apertura: 24/07/2024 - Hora: 10:00.

Lugar: Dirección General de Administración - Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios Ambientales de La Rioja - Av. Luis Vernet y esquina Apóstol Andrés -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios Ambientales.

Acto de apertura: Dirección General de Administración - Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios Ambientales.

Consultas: Dirección General de Administración - Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios Ambientales de La Rioja - Av. Luis Vernet y esquina Apóstol Andrés -CP 5.300- La Rioja - 4818 - Vía e-mail: adm.irepcysa@outlook.com.

Farías Carolina Florencia
Coord. de Presupuesto y
Compra
IREPCySA
Gobierno de La Rioja

Ing. Cristian Daniel Albrecht
Presidente
Instituto Regional de
Planificación, Control y
Servicios Ambientales
Gobierno de La Rioja

N° 30422 - \$ 18.950,00 - 12/07/2024

* * *

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 88/2024
Expte. E1-02188-7-2024
Plazo Abreviado**

Objeto: “Compra de (1) Vehículo Equipado como Ambulancia (UTIM) destinado al Hospital de Olta Luis Aldo Motta.”

Presupuesto Oficial: \$ 85.586.580,01.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico:
19/07/2024 - Hora: 10:30.

Fecha de Apertura: 19/07/2024 - Hora: 10:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.



Valor del Pliego: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas:

licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja -Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:

compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850853 - \$ 18.950,00 - 12/07/2024

* * *

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 89/2024
Expte. E1-01090-9-2024**

Objeto: “Compra de Repuesto para Vehículo Mercedes Benz Sprinter Dominio AF 737 LP perteneciente al Hospital de Campana.”

Presupuesto Oficial: \$ 7.000.000,00.

Fecha Límite de presentación de Sobres: 26/07/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 26/07/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja -Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:

compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850854 - \$ 18.950,00 - 12/07/2024

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 87/2024
Expte. E1-02228-7-2024
Plazo Abreviado**

Objeto: “S/Compra de Reactivos para los Analizadores de Gases en Sangre Radiometer ABL 9 destinados a los Hospitales Zonales de Aimogasta, Chamental, Villa Unión y Chepes.”

Presupuesto Oficial: \$ 17.025.000,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 22/07/2024 - Hora: 10:30.

Fecha de Apertura: 22/07/2024 - Hora: 10:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas:

licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja -Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:

compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850855 - \$ 20.845,00 - 12/07/2024

* * *

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 91/2024
Expte. E1-01316-5-2024**

Objeto: “Compra de Repuesto para Vehículos Varios perteneciente al Parque Automotor del Interior de la Provincia.”

Presupuesto Oficial: \$ 6.982.000,00

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 29/07/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 29/07/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.



Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00)

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:

compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850856 - \$18.950,00 - 12/07/2024

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 90/2024
Expte. E1-01315-4-2024

Objeto: "Compra de Repuesto para Vehículos Varios perteneciente al Parque Automotor del Interior de la Provincia."

Presupuesto Oficial: \$ 3.491.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres:
26/07/2024 - Hora: 11:00.

Fecha de Apertura: 26/07/2024 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:

compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850857 - \$18.950,00 - 12/07/2024

VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2024 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de accionistas para firmar el Acta.
 2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de los Estados Financieros anuales separados y consolidados al 31/12/2023.
 3. Consideración de los Estados Financieros anuales separados y consolidados, juntamente con sus notas y anexos, la Memoria, los Informes de Auditoría emitidos por los Auditores Independientes y los Informes de Revisión de la Comisión Fiscalizadora sobre Estados Financieros anuales separados y consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023 y de sus resultados, de acuerdo con el Artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
 4. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 14.
 5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 14.
 6. Determinación de los honorarios de los Directores.
 7. Determinación de los honorarios de los Síndicos.
 8. Autorizaciones.
- En la ciudad de La Rioja, a los 1 días del mes de julio del año 2024.

Lic. Ariel Darío Parmigiani

Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

N° 30374 - \$ 30.187,50 - 02 al 19/07/2024

* * *

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 2024 a las 11:00 horas a celebrarse en la sede social a los efectos de tratar el siguiente:



Orden del Día

1) Designación de accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de lo resuelto por el Directorio referido al cambio en el orden de aplicación de fondos dentro del desarrollo y construcción de la Obra Pública y extensión del Plazo de Aplicación del Contrato de Préstamo celebrado entre la Provincia de La Rioja y la Sociedad en fecha 28.9.2023.

3) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 1 días del mes de julio del año 2024.

Lic. Ariel Darío Parmigiani

Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

N° 30375 - \$ 18.112,50 - 02 al 19/07/2024

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00576-6-23, caratulados: “Kichu José Humberto s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en barrio Centro, Dpto. Chilecito” se dictó Resolución de Expropiación N° 399 de fecha 19 de junio de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026840, de fecha 04 de octubre de 2023, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 28; Parcela: 36; Superficie Total: 262,76 m²; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 150, Folio 3, con fecha 31 de Mayo de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte: con las parcelas “ac” y “ad”; al Este: con Avda. Pelagio B. Luna; al Sur: la parcela “i”; al Oeste: con la parcela “h” (parte). Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 19 de junio de 2024.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

N° 501 - S/c. - 05 al 16/07/2024

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8244 -

Visto: El Expte. G02-00134-4-24, caratulados: “Brizuela Lorena Alejandra s/Escritura de Inmueble ubicado en la localidad de San Miguel Dpto. Chilecito,” con fecha de iniciación el 25 de marzo de 2024, se dictó Resolución de Expropiación N° 444 de fecha 04 de julio de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 Decreto 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 027108, de fecha 14 de diciembre de 2023, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 150, Folio 5, Manzana 38 Lote 4 linda al Norte: con calle Santa Rosa; al Sur: con Río Seco; al Este: con lote de Fioravante Sandro Ariel y al Oeste: con el lote N° 2 propietario Sr. Parco. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 04 de julio de 2024.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

N° 502 - S/c. - 05 al 19/07/2024

* * *

Cámara Empresarial Riojana (CER) Asociación Civil

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara Empresarial Riojana (CER) Asociación Civil de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 y 14 del Estatuto Social de nuestra Institución, se convoca a los señores Socios CER, a participar de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 del mes de julio del año 2024, celebrándose en la modalidad virtual (<https://meet.google.com/...>) y presencial sita en Av. Rivadavia 967 de esta ciudad de La Rioja.

Orden del Día

Asamblea General Ordinaria 2024:

1. Elección de dos (2) socios para que refrenden el acta junto con el presidente y tesorero;
2. Tratamiento y aprobación/rechazo de la gestión saliente;



3. Renovación de autoridades por el plazo de dos (2) años o dos (2) periodos.

Ingreso: 13:00 horas.

Primer Llamado para Inicio: 13:10 horas.

Segundo Llamado para Inicio: 13:30 horas.

(Con quienes estén presentes)

Toda persona que desee presentarse a las elecciones de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas deberá presentarse dentro de los 15 días hábiles anteriores a la asamblea por ante la Comisión Directiva para presentar la lista y obtener su oficialización.

La Rioja, 05 de julio de 2024.

Cámara Empresarial Riojana

Cresencio Bottiglieri

Presidente

Cámara Empresarial Riojana

N° 30420 - \$ 5.635,00 - 12/07/2024

* * *

Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la Provincia de La Rioja - E.D.P. NO E. (Ley N° 2.318)

Comunicado Oficial N° 5

Registro Permanente de Matriculados Habilitados al 05 de julio del año 2024

EL Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la Provincia de La Rioja, comunica a todo el medio, mediante la presente publicación, los Registros Permanentes de Matriculados Habilitados de: Profesionales Universitarios y Técnicos. En estos Registros Permanentes, figuran aquellos Profesionales y Técnicos habilitados para ejercer su profesión en el ámbito de la Provincia de La Rioja, para el año 2024, conforme a lo establecido a la Ley Provincial N° 2.318, el Decreto Reglamentario N° 6524 y la Resolución N° 028/24 de esta Institución.

Como entidad responsable de velar por el cumplimiento legal del ejercicio profesional, debemos informar quienes son los profesionales y técnicos que cumplen con los requisitos de habilitación y matriculación vigente, así como la aplicación de sanciones previstas por la Ley N° 2.318 y el Código Penal por ejercicio ilegal de la profesión. Es importante recordar que la docencia es la única actividad exenta por la citada Ley.

Asimismo, se deja establecido, que estos Registros, se actualizarán todos los meses, con las altas de las habilitaciones que oportunamente se realicen en este Consejo Profesional.

En el siguiente enlace, se podrá consultar el listado de Profesionales Habilitados:

https://drive.google.com/drive/folders/11Ct2Zyn-FFPDxLUHOt_4D7O4t8K4r9w3?usp=sharing, o a través del código QR:



Para mayor información y asesoramiento, por favor comunicarse con el Consejo Profesional, a la siguiente casilla de correo electrónico: secretaria@cpilarioja.com.ar, o de lunes a viernes en la Sede de la institución, en el horario de 9:00 a 13:00, sito en calle Lamadrid N° 46, del barrio Centro de la ciudad Capital de La Rioja.

N° 30423 - \$ 17.710,00 - 12/07/2024

EDICTOS JUDICIALES

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos N° 6210/2024, caratulados: "Bracho D'Jesús Alejandra de San Martín s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 96.375.892, de nacionalidad venezolana, edad 59 años, que ingresa al país el día 12/05/2023, hija de Gastón Rutilio Bracho Martínez y de Claudia María D'Jesús, con domicilio en calle Los Maestros s/n del B° La Merced del departamento Sanagasta, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación. Secretaría, 19 de junio de 2024.

María Isabel Flores

Prosecretaria Electoral Nacional

N° 30344 - \$ 2.992,00 - 25/06 y 12/07/2024 - Capital



La Sra. Jueza de la Sala 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Alejandra Echeverría, hace saber que en los autos Expte. N° 10201230000033640 - Letra "H" - Año 2023, caratulados: "Heredia, Haydee Ciriaca - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de los siguientes edictos a los efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva - (Información Posesoria), respecto del inmueble ubicado en Dpto. Capital, ciudad La Rioja, distrito La Rioja, Avenida Mons. Angelelli N° 679, que la parcela mensurada a la que se le otorga nomenclatura catastral Dpto.:01; Circ.: I; - Secc.: D - Mza.: 62 - Pac.: "29", comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte colinda con la Parcela h de Falcón Dardo Belindo recorre una distancia 30,35, desde el punto "1" con dirección Este hasta llegar al punto "2", donde ha formado ángulo de 103°3'56"; al Este: Av. Monseñor Angelelli, parte desde el punto "2" en dirección Sur para recorrer una distancia de 8,08 hasta arribar al punto "3", en donde formando ángulo de 83°23'31", al Sur: colinda con parcela j de parte en dirección Oeste, recorriendo 30,86 m, hasta llegar al punto "4", en donde forma ángulo de 91°08'54", al Oeste colinda con parcela k de allí parte en dirección Norte, recorriendo una distancia de 11,45 m hasta llegar al punto "1", donde formando un ángulo de 82°23'40"; con una superficie total igual a 296.03 m², debiéndose realizar la publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación de ésta ciudad mediante cinco veces (5), a los efectos de que se formulen las oposiciones en el plazo de diez días indicado precedentemente, Art 409 del C.P.C.

Secretaría, 14 de junio de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 30368 - \$ 13.600,00 - 02 al 16/07/2024 – Capital

El señor Juez Sala N° 8 Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B" y el Sr. Luis A. Córdoba, Prosecretario, hacen saber por cinco veces que el Sr. Federico Abelardo Guchea ha Iniciado Información Posesoria del inmueble ubicado en Capital de La Rioja, paraje San Pedro, distante 15 km del cruce de Ruta 5 y 6 hacia el Sur, ingresando 2100 m por un camino sobre costado NO de Ruta Pcial. 6. Superficie de 5.138 ha 8232,58 m², que mide al frente -sobre costado Sud- Punto 1-12: 7.629,23 m; contrafrente Norte Punto 6-7: 7.575,86 m; al Este Punto 12 al 11 mide: 5.124,51 m continúa en pequeño quiebre en contra incluido, señalado como detalle 2: punto 11-10: 31,24 m; + Punto 10-9: 63,89 m + Punto 9-8: 35,89 m continuando en recta hacia el Norte, al punto 7 en 1.418,37 m: siendo su costado Oeste: Punto 1-2: 262,02 m, gira al Oeste al Punto 3: en 1,46 m y gira nuevamente hacia el Norte: Punto 3-4: en 2.787,85 m;

Punto 4-5: en 1.303,92 m; Punto 5-6: en 2.077,73 m, cerrando así el polígono cuadrado. Lindando en su costado Sud parcela 04-01-51-044-610-986 Disposición 8370 a nombre de Guayco S.A. y parcela 4-01-51-044-715-688 a nombre de Pedro Elizamon Mediavilla; costado Norte con parcelas 4-01-51-041-476-736; 4-01-51-041-461-885 y 4-01-51-460-113 todas Disposición 12552 a nombre de Gerardo Alive; Este: propiedad de Pedro Molina y parcela 4-01-51-042-186-570 Disposición 5265 a nombre de Nicolás Honorato Almonacid y al Oeste con parcelas: 4-51-041-440-580 Disposición 5006 a nombre de Guayco S.A. y 4-01-51-044-944-440 también a nombre de Guayco S.A. inmueble figura inscripto en DGIP y DGCP. a nombre de Francisco Alfredo del Castillo. Nomenclatura Catastral: 4-01-51-041-112-880 y 4-01-51-041-834-150. Se emplaza a los que se consideren con derecho, a comparecer dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 10402230000036090-G-2023, caratulados: "Guchea, Federico Abelardo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)".

La Rioja, 18 de junio de 2024.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 30379 - \$ 14.280,00 - 02 al 19/07/2024 - Capital

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría A - Sala Unipersonal N° 2 Dra. Marcela Fernández Favaron, y la Dra. María Lorena Ratti Celis - Secretaria de Cámara, hacen saber por cinco (5) veces, que el Sr. Mario Esteban Gómez DNI N° 12.967.657; ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte N° 10101220000031684 - Letra G - Año 2022, caratulados: "Gómez Mario Esteban s/Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)", sobre un inmueble (1) lote ubicado, sobre Ruta Provincial - Km 60, Dpto. Capital, ciudad de La Rioja, denominado Estancia de Ampata, dicho bien se individualiza conforme a las siguientes medidas linderos y superficie que se detallan: superficie total: 7 ha 1824.63 m², con medidas y linderos, conforme plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, a través de Disposición N° 024929, de fecha 21 de mayo de 2021, luego ratificada por Disposición N° 025586 de fecha 12 de abril de 2022, al Oeste desde el punto partida N° 1, con sentido Norte hasta punto N° 2 mide 222,09 m, linda con campos comuneros de Ampata, luego quiebra en el cardinal Norte, desde punto N° 2, hasta punto N° 3 mide 296,21 m, lindando con más campos comuneros de Ampata - "El Quemado", luego desde el punto cardinal Este; desde el punto N° 3 quiebra hasta el punto N° 4, donde mide 127,31 m, luego desde punto N° 4 sobre el lado cardinal Sureste quiebra irregular hasta punto N° 5, donde mide 251,67 m, linda con callejón hasta punto cardinal Sur luego del punto N° 5 vuelve a quebrar hasta punto de origen N° 1 donde mide 154,36 m, lindando con Ruta Provincial N° 25. Cuya Nomenclatura



que le corresponde al inmueble es 4-01-58-023-110-450. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 21 de mayo de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 30381 - \$ 14.960,00 - 05 al 23/07/2024 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría B - Sala Unipersonal N° 8 Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, cargo del actuario Sr. Luis Alberto Córdoba - Prosecretario, hacen saber por cinco (5) veces, que la Sra. Chaile Carmen Rosa, DNI N° 10.250.278; Cecilia Raquel Ruiz DNI N° 23.439.014 y Jeremías Miguel Ruiz, DNI N° 28.076.043, han iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte N° 10402230000033741 - Letra C - Año 2023, caratulados: "Chaile Carmen Rosa y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)", sobre un inmueble (1) lote ubicado, sobre acera Sudoeste, calle La Merced, entre calles San Juan y Misiones, B° Gral. San Martín, Dpto. Capital, ciudad de La Rioja. Inmueble, ubicado sobre calle La Merced s/n, barrio General San Martín, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total: 378,43 m², con medidas y linderos, conforme plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, a través de Disposición N° 025111, de fecha 30 de agosto de 2021, luego ratificada por Disposición N° 025915 de fecha 13 de setiembre de 2022, al Sudoeste desde el punto partida A, con sentido Norte hasta punto B mide 9,61 m, linda con calle La Merced, luego quiebra en el cardinal Noroeste, desde punto B, hasta punto C mide 13,03 m para continuar desde el punto C hasta el punto D, donde mide 25,90 metros, donde linda con propiedad Sra. Elsa C. de Medina, luego quiebra por el lado Noreste desde el punto D hasta punto E, donde mide 9,92 m, linda con propiedad de la señora Lilia de Lezano, para continuar al Sureste: desde punto E hasta el punto inicial A, donde mide 39,37 m, lindando con propiedad de la Sra. María Leyla de Saldís. Cuya Nomenclatura que le corresponde al inmueble es Dpto. 1 - Circ.: I, Secc. B, Manz.: 40, Parcela 33. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 21 de mayo de 2024.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 30385 - \$ 16.320,00 - 05 al 23/07/2024 - Capital

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara, hace saber que en autos Expte. N° 20201240000038252 - Año 2024, Letra "M", caratulados: "Martínez Juárez, Nicolás Gregorio / Sucesión Ab Intestato", de trámite ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de La Rioja, dispone que de conformidad a los Arts. 3284 siguientes y concordantes del Código Civil y Arts. 4 inc. 4° 340 siguientes y concordantes del C.P.C. declara la competencia del tribunal para entender en el sucesorio Ab Intestato del causante Martínez Juárez, Nicolás Gregorio D.N.I. N 6.715.742, en consecuencia ordena la apertura del mismo y la publicación edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento del ley, ídem en su domicilio real al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas (Art. 342 del C.P.C.).
Chilecito, 25 de junio de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 30388 - \$ 8.160,00 - 05 al 23/07/2024 - Chilecito

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 10202220000031178 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "GOJU S.A. / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" que se tramitan por ante esa Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado en esta ciudad Capital, sobre la acera Oeste del perímetro del campo "La Perseguida", cuya Matrícula Catastral de origen es la siguiente: 4-01-50-042-108-697, mientras que la Nomenclatura Catastral otorgada es: Dpto. 01; Circ. I; Secc. H; Mz. 1; Parcela 41. Sus medidas son las siguientes: al Norte mide cuatrocientos un metros con veinte centímetros (401,20 m); al Sur mide cuatrocientos metros con setenta y un centímetros (400,71 m); al Este sobre calle pública de su ubicación mide doscientos metros con veinte centímetros (200,20 m); y al Oeste mide ciento noventa y siete metros con cuarenta y un centímetros (197,41), conformando el siguiente polígono: desde el vértice 1 al 2, mide 197,41 m; desde el vértice 2 al 3 mide 401,20 m; desde el vértice 3 al 4 mide 200, 20 m y desde éste al vértice 1, mide 400,71, lo que hace una Superficie Total de setenta y nueve mil setecientos doce con noventa y ocho metros cuadrados (79.712,98 m²). Sus linderos son: al Norte, con finca "El Pinar"; al Sur, con Manzana 66, al Oeste, también con Manzana 66 y al Este con calle pública de su ubicación. Por lo tanto se cita por tres (3) veces a todos los que se consideren con derecho



sobre el referido inmueble, a comparecer a los autos citados, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 Incs. 1 y 2 del C.P.C. Edictos por tres (3) veces. La Rioja, 24 de junio de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 30391 - \$ 26.565,00 - 05 al 16/07/2024 - Capital

* * *

La Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" de la Autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Gilfredo Gerardo Ponce L.E. 03.423.400, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 20201230000036107 - Año 2023 - Letra "P", caratulados: "Ponce, Gilfredo Gerardo / Sucesión Ab Intestato" dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 01 de julio de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 30393 - \$ 4.760,00 - 05 al 23/07/2024 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda, Dr. María Dolores Lazarte, de esta Cámara única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102240000038635 - Letra "V" - Año 2024, caratulado: "Vidosa, Yolanda María Elena s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Yolanda María Elena Vidosa, con DNI 14.177.343, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.
Secretaría, 03 de julio de 2024.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 30394 - \$ 5.440,00 - 05 al 23/07/2024 - Aimogasta

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda - Fuero Civil, Comercial y de Minas - Dra. Claudia Zárate - Secretaria de la autorizante, en los autos Expte. N° 20202240000037789 - Letra "E" - Año 2024, caratulados: "Esper Rita Nidia; Latiff Marcelo Elías s/Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial, Secretaría "B" cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Rita Nidia Esper DNI N° 11.935.133 y Marcelo Elías Latiff DNI N° 10.790.450 a comparecer dentro de los quince (15) días computados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito - La Rioja, 31 mayo de 2024.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 30402 - \$ 3.672,00 - 05 al 16/07/2024 - Chilecito

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate Juez de Cámara, hace saber que en autos Expte. N° 20202240000038191 - Letra "T" - Año 2024, caratulados: "Torrez, Dominga Esperanza; Hunicken, Alfredo Osman / Sucesión Ab Intestato", de trámite ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de La Rioja, dispone que de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2.336 y 2.643 del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 340 siguientes y concordantes del C.P.C. y 52 de la L.O.F.J. se declara la competencia del Tribunal para entender en la Sucesión ab Intestato de los causantes Sres. Dominga Esperanza Torrez D.N.I N° 5.142.170 y Alfredo Osman Hunicken D.N.I. N° 6.724.686 y cita a herederos, acreedores y legatarios de los extintos; asimismo ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación bajo apercibimiento de ley, ídem en su domicilio real al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas (Art. 342 del C.P.C).
Chilecito, 27 de junio de 2024.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 30404 - \$ 5.712,00 - 05 al 16/07/2024 - Chilecito



La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación VI Circ. Judicial, Villa Unión, Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría; cita y emplaza, a quienes se consideren con derecho en los presentes autos, herederos y acreedores a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del CC.CN. y 342 inc 3 del C.P.C.), en los autos Expte. N° 2736 - Año 2024 - Letra: "O", caratulados: "Ochova Silvina Lorena - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por el término día (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local.

Chilecito, julio de 2024.

Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría

Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación

Dr. Norberto Adrián Páez

Secretario Transitorio

N° 801296 - S/c. - 12/07/2024 - Villa Unión

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaria "A", a cargo de la Secretaria Dra. María Lorena Celis Ratti, Sala 2, cita a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Ramón Nazareno Barrera, D.N.I. 31.870.131, mediante edictos de ley que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación, en autos N° 1010121-27568 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Barrera Ramón Nazareno - Sucesión Ab Intestato".

Secretaría, 11 de junio de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti

Secretaria Transitoria

N° 30407 - \$ 1.088,00 - 12/07/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 5, Dr. Walter Miguel Peralta Secretaria "A" del actuario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201230000036298 - Letra "C"- Año 2023,

caratulados: "Callejo Ramón Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Ramón Antonio Callejo, D.N.I. N° 29.977.873 ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en acera Este de la calle Indio Chamaico Barrio Yacampis, de la ciudad de La Rioja consta de una superficie total de 176.33 m2, Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01; C: I, Secc. B - Mz. 368 - P.: fl, plano de mensura efectuado por el Ingeniero Luis Alberto Gervacio, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 026800 con fecha 14 de septiembre de 2023, el cual colinda al Norte: Renzo Ormeño, al Este: Candela Callejo, al Sur: Rosa Díaz y al Oeste: calle Indio Chamaico. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, mayo de 2024.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

N° 30408 - \$ 8.840,00 - 12 al 26/07/2024 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaria "A", Tribunal Unipersonal, Sala 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja; Dr. Pablo R. Magaquián, ordena la publicación de edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia; citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, herederos, legatarios y acreedores, debiendo acreditarlo dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, Art. 2.340 2° párrafo del C.C. y C.N.; de la sucesión de Aguirres, Lucía Isabel, D.N.I. 29.303.642, a estar en derecho en autos Expte. N° 30101230000036596 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Aguirres, Lucía Isabel / Sucesión Ab Intestato" - Letra "A" - Año "2023", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja 03 de julio de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián

Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel

Secretaría "B"

N° 30409 - \$ 1.360,00 - 12/07/2024 - Chamental



La Sra. Jueza, titular de la Sala Unipersonal N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 20202240000037880 - Letra "H" - Año 2024, caratulados: "Herrera Beatriz del Rosario - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "B" de la citada Cámara, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Beatriz del Rosario Herrera, DNI N° 5.487.084, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., 23 de mayo de 2024.

Cecilia Rita Seáñez
Jefe de Despacho

N° 30410 - \$ 4.488,00 - 12 al 19/07/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, a cargo de la Secretaria Dra. Patricia A. Rodríguez, cita y emplaza por un (1) día en Boletín Oficial y cinco veces diario o periódico de circulación de esta Circunscripción citando a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los extintos Sr. Nicolás Francisco Luna, DNI 6.955.647 y la Sra. Juana Inés Herrera, DNI 0.624.180, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días (30) después que concluya la publicación de edictos, en autos caratulados: "Luna Nicolás Francisco y Otra / Sucesión Ab Intestato" - Expediente N° 10100241000024880 - Letra "L" - Año 2024, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 28 de junio 2024.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 30411 - \$ 1.224,00 - 12/07/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición 124/24 de fecha 03/07/24 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0069-1-24, caratulados: "Valle de los Vinos S.R.L. s/Inscripción Constitución" se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día

en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que en carácter de gerente titular el Sr. Pablo Martín Salvador Romero Minniti, D.N.I. N° 29.284.021, argentino, nacido el 22 de enero de 1982, estado civil soltero, de profesión contador público, con domicilio real en calle Carlos M. Alvarez 450, Barrio La Plaza, Villa Sanagasta, provincia de La Rioja y en carácter de la gerente titular la Sra. Victoria Gigena Jerez, DNI N° 38.762.654, nacida el 13 de setiembre de 1995, estado civil soltera, con domicilio real en calle Pedro Fontañez 243, provincia de La Rioja que por contrato social de fecha 12 de marzo de 2024 se ha constituido la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Valle de los Vinos S.R.L. Denominación y Sede Social: la sociedad se denominará "Valle de los Vinos S.R.L., Art. 147 de la Ley 19.550 y tiene su domicilio legal y sede social en Ruta Nacional 75, km 30, localidad de Sanagasta, provincia de La Rioja, República Argentina, Código Postal 5301, declarando bajo juramento los socios que en la sede social designada funciona el centro principal de la dirección y administración de las actividades de la sociedad, la que podrá ser trasladada por resolución ordinaria de asamblea y además podrán establecer sucursales y/o agencias en cualquier otro punto del territorio argentino y/o en el extranjero. Duración: La presente sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya reinscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Objeto: prestación de servicios, el desarrollo y la explotación de actividades turísticas tanto en Argentina como en el exterior del país y podrá realizar para el logro de dicho objeto social las siguientes actividades: como Agencia de Viajes y Turismo: venta de boletos aéreo, terrestre, marítimos, diseño y desarrollo de paquetes nacionales e internacionales para ser vendidos por la agencia de viajes y turismo, el diseño de ruta, tours y circuitos tantos nacionales como internacionales para ser vendidos por las agencias de viajes y turismos. Alojamiento, ser operador receptivo turístico, así como prestar todas las funciones relacionadas con las agencias de viajes. Las reservaciones de plaza en cualquier medio de transporte nacional o internacional, autorizado especialmente para operar, la representación comercial de otras organizaciones de turismo tanto nacional como internacional. La tramitación de documentos para ejercer además por cuenta propia o cuenta ajena las siguientes actividades: reservación de boleto o entrada de espectáculos para sus clientes, reservación de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros y similares de cualquier tipo o clase, inclusive campamento tanto a nivel nacional como internacional, formalización de póliza de seguros de personas y bienes



que puedan derivarse de la actividad de viaje y turismo, tramitación de todos los depósitos y transferencia para el pago de servicios ofrecidos tanto a nivel nacional como internacional, tramitación con depósito y transferencia de equipaje de los clientes, el mercadeo y promoción de turismo hacia argentina de campañas desarrolladas con éste fin, el estudio, promoción y realización de gira, circuitos, tour o excursiones individuales o colectivas feria y evento de todo tipo nacional e internacional para ser vendidas al público por medio de las agencias autorizadas. Igualmente prestará los servicios relacionados en el traslado de turista a nivel a nacional o internacional, alquiler de unidades terrestres de turismo de todo tipo tales como: autobuses, Vans, camionetas, rústico, automóviles y cualquier vehículo que traslade a los pasajeros con o sin chofer. Puede prestar servicios en el área de turismo y recreación en general pudiendo ofrecer de campamentos vacacionales, excursiones a cualquier parte del territorio nacional o internacional, turismo aventura, planeación y desarrollo, producción y ejecución de eventos recreativos y organización de cualquier tipo de evento especial, prestación de servicio gastronómico nacional o internacional, catering, servicios de banquetes y en general ejecutar todos los actos y contratos que sean lícito comercio. **Hotelería y Turismo:** Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedajes, camping, hoteles tipo boutique, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimientos y/o complejos edilicios de carácter público, estatal o privado vinculado a la hotelería y al turismo; administración de hoteles, explotación de negocios del rubro gastronómico, ya sean estos bares, confiterías o restaurantes cafeterías o despachos de bebidas que se brinden en los establecimientos antes detallados; instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios espectáculos y todo tipo de actividades de recreación que se brinden en los establecimientos hoteleros. Pudiendo además realizar actividades de construcción, obras, refacción, remodelación, decoración de inmuebles por cualquiera de las normas y sistema de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futura, en todos sus aspectos y especialmente en edificios de propiedad horizontal, así como la compra, venta, comercialización, administración y financiación de las obras, fincas y unidades resultantes. **Servicios de Recreación:** la compraventa, arrendamiento de todo tipo de bienes urbanos o rurales; desarrollo, explotación, concesión y administración de emprendimiento turístico y de entretenimiento, incluyendo servicios temático de hospedajes, clásicos o bajo la modalidad de “glamping” o “campamento de lujo”, hostería o alojamiento tipo ecológico, alquiler de salas de conferencias o reuniones, organización de comida de empresa o banquete y en general de eventos. El alquiler de servicios de

lavandería, explotación de servicios de juego, parques y jardines de recreo, actividades deportivas y artísticas, desarrollo de actividades pedagógicas, ludotecas y así como la producción y comercialización de productos regionales, temáticos, de entretenimientos, alimentos y/o bebidas.

Comercialización: Fabricación, comercialización, de estructuras edilicias fijas o móviles, domos, carpas de diseños, muebles, artículos de decoración. La sociedad podrá realizar aquellas actividades que permitan la producción local de dichas estructuras y mobiliarios, la fabricación de alimentos y la contratación de empleados o servicios, pudiendo desarrollar y otorgar contratos de franquicia y abrir sucursales propias nacional o internacional, la compra y venta de materias primas y productor terminados ya sean nacionales o sintéticos, y el desarrollo y transferencia de las tecnologías relacionadas con las actividades del objeto social. **Exportación o Importación:** podrá realizar todos los actos, gestiones, diligencias de servicio de exportación o importación, de todo tipo que se relacione con ésta actividad o rubro, como así de bienes muebles y objetos comerciales y productos de todo género realizados con la actividad de ésta sociedad. Se podrá inscribir como importadora y exportadora la compraventa, exportación e importación de productos elaborados en el país y en el extranjero. Tener facultades de comercializadora que pueda efectuar operaciones de comercio exterior, exportar todo tipo de bienes de nacionalidad, orientar actividades de promoción y comercialización de productos nacionales en el mercado internacional, e importación de bienes e insumos para abastecer el mercado interno. **Explotación del comercio electrónico** para la distribución al por mayor o al por menor de lo estipulado en el objeto social de la sociedad. **Oferta Estatal:** la presentación como oferente de todo tipo de licitaciones, concurso de precios y ofertas, concesiones sean pública, mixtas o privadas, en el ámbito nacional, internacional o municipal o de cualquier otro índole. Todas las actividades descriptas en el objeto social podrán desarrollarse con administración pública nacional, provincial, municipal o entes autárquicos. **Asociatividad:** La prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y asimismo todo acto, gestión o servicio conexo relativo al objeto social aquí enunciado, teniendo al efecto plena capacidad legal e igual manera podrá ser parte de otras sociedades anónimas o sociedad de responsabilidad limitada con objeto social idéntico o análogo. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Bancos de Provincias, Banco de Galicia y Río de la Plata, Banco Hipotecario Nacional, Banco Santander Río, Nuevo Banco de La Rioja, Banco Macro, y todos los demás bancos e instituciones financieras ya sean oficiales o privadas de la República Argentina o del extranjero y



realizar todo otro acto de comercio lícito relacionado con el objeto social; efectuar operaciones de comisión, representaciones, y mandatos, y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) dividido en mil cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una. La Administración y Representación estará a cargo de los socios gerentes Victoria Gigena Jerez y Pablo Martín Salvador Romero Minniti. El Cierre de Ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Utilidades, Reservas y Distribución de las ganancias realizadas y liquidadas aprobadas se hará la siguiente distribución: 1°) el cinco por ciento (5%) para cubrir la reserva legal, hasta que este alcance el veinte por ciento (20%) del capital social suscrito; 2°) retribución a los administradores; 3°) a las reservas facultativas que resuelva la asamblea de socios conforme a la ley; 4°) el remanente dispondrá la asamblea distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital social integrado por cada uno de ellos. Si hubiere pérdida se soportará en igual proporción. Publíquese.

Rioja, julio 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30412 - \$ 41.860,00 - 12/07/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 123/24 de fecha 02/07/2024 en Expte. N° C023-0113-J-24, caratulado "Asunto: Enrique Aníbal Sosa s/Inscripción de Martillero, Corredor Público y Corredor Inmobiliario", el Inspector General de Justicia ordena la publicación del edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial, Art. 2 Ley Provincial N° 3.853, para la inscripción en la matrícula de Martillero, Corredor Público y Corredor Inmobiliario del Sr. Enrique Aníbal Sosa, D.N.I. N° 17.160.185, estado civil casado, Cuil N° 20-17160185-2, con domicilio en calle Hunicken 2361 esquina Manuela Ozán B° 25 de Mayo Sur de la ciudad de La Rioja, cuyo título fue expedido con fecha 17 de agosto de 2023 por la Universidad Empresarial Siglo 21. Publíquese.

La Rioja, 04 de julio de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30413 - \$ 4.080,00 - 12 al 19/07/2024 - Capital

La señora Juez de Sala 4 en Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Haidée Paiaro, Prosecretaria a cargo de Sr. Pablo González, hace saber por una (1) vez que cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en autos Expte. 10202240000038429-M-2024, caratulados: "Maldonado Jorge Luis /Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento ley. Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Secretaría, 27 de junio de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 30414 - \$ 816,00 - 12/07/2024 - Capital

* * *

El Sr. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 39/24 de fecha 19 de marzo de 2024, en los autos Expte. N° C023-0102-01-24 Año 2024, caratulados: Burdeos S.A. c/Nuevo Directorio y Gerente General periodos 2022/2026", ha resuelto la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, (Art. 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja de lo resultante en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 15 de abril de 2022 en el Orden del Día Punto Segundo en el cual resultan aprobados por unanimidad Nuevo Directorio y como Director Titular y Presidente el Sr. Rolando Elio Avilés, D.N.I. N° 12.796.970, C.U.I.L. N° 20-12796970-2, estado civil casado, con domicilio en calle: Crisanto Gómez s/n, Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, provincia de Catamarca; profesión arquitecto y de nacionalidad argentina y como Director Suplente/Vicepresidente/Gerente General al Sr. Pablo David Avilés, D.N.I. N° 16.278.688, C.U.I.L. N° 20-16278688-1, estado civil casado, con domicilio en Ruta Prov. N° 1, Banda de Varela, provincia de Catamarca, profesión ingeniero y de nacionalidad argentina. Habiendo dado la mencionada firma cumplimiento a las disposiciones legales y fiscales de aplicación en la materia (Ley 19.550 y su modificatoria N° 22.903), y constituyendo domicilio especial, para todos los efectos legales en calle Saavedra N° 812 de esta ciudad Capital de La Rioja. Publíquese.



La Rioja, julio de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30415 - \$ 5.232,50 - 12/07/2024 – Capital

* * *

La señora Juez Sala 1 de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y Minas, de Primera Circunscripción Judicial, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría “A” Transitoria a cargo de Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por una (1) vez que cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, con relación a la extinta Teresa Otilia Ferreyra, DNI 10.152.810, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, en Expte. N° 1010118000001623-C-2018, caratulado: “Conrado, Amer - Suc. Ab Intestato” bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 01 de julio de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti

Secretaria Transitoria

N° 30416 - \$ 816,00 - 12/07/2024 - Capital

* * *

El Dr. Alberto Miguel Granado Juez de la Excma. Cámara Primera “B” sala 2 “Unipersonal” en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los extintos Tejada, Pablo Odilon y Paz Adelma, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 de CC y del CN en concordancia con el Art. 342 del C.P.C.), en los autos Expte. N° 201022200000030638 - Letra T - Año 2022, caratulados: “Tejada, Pablo Odilon; Paz Adelma s/Sucesión Ab Intestato”. Secretaría, 16 de mayo de 2024.

Ana Laura Ocampo

Jefe de Despacho

N° 30417 - \$ 6.120,00 - 12 al 26/07/2024 - Chilecito

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación VI Circ. Judicial, Villa Unión, Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría; cita

y emplaza, a quienes se consideren con derecho en los presentes autos, herederos y acreedores a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del CC. CN. y 342 inc 3 del CPC.), en los autos Expte. N° 2732 - Año 2024 - Letra “N”, caratulados: “Narvárez Lorenzo Prudencio - Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por el término día (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local. Chilecito, junio de 2024.

Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría

Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación

N° 801297 - S/c. - 12/07/2024 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala unipersonal N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría B, a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Sra. Altamiranda Nicolasa del Carmen, D.N.I. N° 14.273.899 y el Sr. Gómez Julio Oscar, D.N.I. N° 16.868.940, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102240000038323 - Letra “A” - Año 2024, caratulados: “Altamiranda, Nicolasa del Carmen / Gómez, Julio / Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación. Secretaría, 02 de junio de 2024.

Dra. María José Quiroga

Secretaria

N° 30418 - \$ 1.360,00 - 12/07/2024 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría A, a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, Secretaria Transitoria, cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sr. Omar Osvaldo Salamanca, D.N.I. N° 7.957.829, mediante edicto que se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación



local, a fin de comparecer a juicio dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación del diario oficial y Boletín Oficial, en autos Expte. N° 10101240000037891 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Salamanca, Omar Osvaldo - Sucesión Ab Intestato".

Secretaría, 03 de julio de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti

Secretaria Transitoria

N° 30419 - \$ 1.088,00 - 12/07/2024 – Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de la Rioja, hace saber que por Disposición N° 71/23 de fecha 29 de mayo del 2023 de la Inspección General de Justicia, en Expte N° C023-0007-5-23, caratulados RM Mining Services S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que la Sra. Silvana Noemí Rosales, argentina, nacida el 16 de septiembre de 1975, casada, DNI N° 24.898.615, CUIT 27-24898615-3, domiciliado en Mza 347, Lote 5, B° Seipos II de esta ciudad Capital, nacionalidad argentina y el Sr. Norberto Walther Mercado, argentino, nacido el 06 de octubre de 1967, casado, DNI N° 18.490.521, CUIT N° 20-18490521-4, domiciliado en calle Rivadavia N° 210, Villa de Soto - Cruz del Eje, provincia de Córdoba, nacionalidad argentina, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "RM Mining Services Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio Social en calle pública S/N, Lote 3 Manzana 565 de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción, en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia y de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios de prospección y exploración minera, movimientos de suelos y perforaciones de suelos, rocas y salares de litio. B) Estudios geotécnicos, elaboración de proyectos, administración, dirección y ejecución de obras de infraestructura geológica, de prospección y exploración minera. c) Alquiler de herramientas de prospección y exploración minera; incluyendo la logística, campamentos, instrumental herramientas, equipos y vehículos de transporte, como así también las obras civiles, viales e hidráulicas necesarias para

la perforación de suelos, rocas y salares de litio hasta la obtención de testigos mineros; alquiler de herramientas de prospección y exploración minera, equipos de medición, equipos de perforación, movimientos de suelo, vehículos y transporte de personal; d) Explotación y administración de talleres mecánicos de reparación y mantenimiento de herramientas de prospección y exploración minera, equipos de perforación y movimientos de suelo. E) Representaciones comerciales, importación, exportación y comercialización de herramientas y equipos de perforación, incluyendo repuestos e insumos, adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras, permisos de cateos, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. F) Prestación de servicio de consultoría geológica, técnica contable, impositiva, económica, ambiental social, auditorías y evaluación de proyectos y toda otra prestación de servicios relacionada con la actividad minera. G) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y en general realizar cualquier acto y celebrar cualquier tipo de contrato que sean útiles o necesarios para la consecución del objeto reseñado, capital: Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) representado por cuatro mil (4.000) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000), cada una con derecho a un (1) voto. Suscribiendo la Sra. Silvana Noemí Rosales la cantidad de dos mil ochocientos cuarenta, equivalentes del 71% del capital social y el Sr. Norberto Walther Mercado la cantidad de mil ciento sesenta (1160) cuotas equivalentes al 29 % del capital social. Administración: estará a cargo de los socios gerentes, se elegirá por asamblea uno a más socios. Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por la mayoría del capital presente, con excepción a que este contrato o la ley exija un mayor. Se designó en este acto para ejercer el cargo de Socio gerente, al socio Rosales Silvana Noemí, por un lapso de diez (10) ejercicios. Cierre de ejercicios: el día 31 de diciembre de cada año.

La Rioja, julio de 2023.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30421 - \$ 17.710,00 - 12/07/2024 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.LB.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902,00